

ALSS/CAS/MVL  
Int. N° 1192/2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
13 NOV 2017  
RESOLUCION EXENTA  
TRAMITADA

DISPONE EL AUMENTO DEL MONTO DE  
SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL  
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE  
VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27,  
DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS  
MODIFICACIONES, A LAS PERSONAS QUE  
INDICA DE LA REGION DE TARAPACA/

13 NOV 2017  
SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
013127  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda; para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, pudiendo disponerse incluso el aumento de los montos de subsidio establecido en este reglamento;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 270, (V. y U.), de fecha 15 de enero de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de diciembre, entre los cuales nomina a Jenoveva Cortés Henríquez, de la Región de Tarapacá;
- d) La Resolución Exenta N° 2.565, (V. y U.), de fecha 16 de abril de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de marzo de 2015, entre los cuales nomina a Laura Peñafiel Astudillo, Lilian Suazo González, Lidia Galleguillos Alfaro, Gastón Jara Hidalgo, Fernando Estay Ríos y Johan Luque Cortés, todos de la Región de Tarapacá;
- e) El Oficio Ord. N° 2.533, de fecha 11 de septiembre de 2017, de la Directora (S) del SERVIU de la Región de Tarapacá, mediante el cual solicita se incorpore el monto de subsidio destinado a demolición y habilitación, a 7 familias beneficiadas con subsidio habitacional del programa de reconstrucción, y

CONSIDERANDO

Lo indicado por la Directora (S) del SERVIU de la Región de Tarapacá, en el oficio citado en el Visto e) precedente, respecto de incorporar el monto destinado a trabajos de demolición y/o de habilitación en las viviendas de 7 personas que se individualizan a continuación, que resultaron damnificadas por el sismo ocurrido en la Región de Tarapacá en abril del año 2014, y que fueron beneficiados con un subsidio habitacional del programa de reconstrucción:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
M. CECILIA CACERES  
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
NORA LAZCANO P.  
Administrador Público  
DIVISION JURIDICA

N°	NOMBRE	RUT	DV	CÓDIGO
----	--------	-----	----	--------

				PROYECTO
1	JENOVEVA JACINTA CORTÉS HENRÍQUEZ	7228246	9	113735
2	LAURA LUISA PEÑAFIEL ASTUDILLO	7969954	3	116011
3	LILIAN DE LOURDES SUAZO GONZÁLEZ	6577100	4	116276
4	LIDIA DEL CARMEN GALLEGUILLOS ALFARO	4028216	5	116339
5	GASTÓN RUBÉN JARA HIDALGO	7735628	2	116351
6	FERNANDO ANGEL ESTAY RÍOS	6437397	8	116353
7	JOHAN ENRIQUE LUQUE CORTÉS	13984001	1	116356

- 2) Que los llamados especiales destinados al otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D. S N° 49, (V. y U.), de 2011, para personas que resultaron damnificadas producto del sismo ocurrido en la Región de Tarapacá en el año 2014, consideraron un monto destinado a la demolición y habilitación de terrenos.
- 3) Que los antecedentes de los proyectos de las personas señaladas en el Considerando 1), ingresados en la plataforma informática, por error no incorporaron los montos para la demolición y habilitación de los terrenos, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1. Dispónese el aumento en el monto de subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, a cada una de las personas y por los montos que se señalan a continuación, quienes resultaron beneficiadas con un subsidio habitacional del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, mediante las Resoluciones Exentas citadas en los Visto c) y d), de la presente resolución:

N°	NOMBRE	RUT	DV	MONTO DEMOLICIÓN UF	MONTO HABILITACIÓN UF
1	JENOVEVA CORTÉS HENRÍQUEZ	7228246	9	80	100
2	LAURA PEÑAFIEL ASTUDILLO	7969954	3	0	100
3	LILIAN SUAZO GONZÁLEZ	6577100	4	80	100
4	LIDIA GALLEGUILLOS ALFARO	4028216	5	0	100
5	GASTÓN JARA HIDALGO	7735628	2	0	100
6	FERNANDO ESTAY RÍOS	6437397	8	0	100
7	JOHAN LUQUE CORTÉS	13984001	1	0	100
				160	700

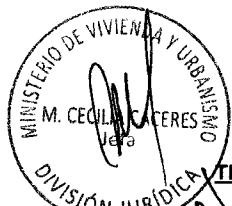
2. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, correspondientes a **860 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2017, de la Región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTRA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



TRANSCRIBIR



- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN DE TARAPACÁ
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 71G
- OFICINA DE PARTES



IVAN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO